

ÁREAS LIBRES 10% superficie sector 56.894,20 m² suelo
EQUIPAMIENTOS 5% superficie sector 28.447,10 m² suelo

8. Aprovechamientos:

- Aprovechamiento objetivo: 0,65 m²t/m²s 369.812,30 m² techo
- Aprovechamiento subjetivo: 90% AP. M. 332.831,07 m² techo

2. SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

2.1. Régimen del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Hasta tanto no se apruebe el correspondiente Plan de Sectorización, los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable No Sectorizado por esta Modificación, estarán sujetos a lo dispuesto en las NSPP para el suelo no urbanizable genérico y en concreto a lo establecido en su art. 225 que regula el régimen aplicable a los edificios o instalaciones en situación legal de «fuera de ordenación» existentes en suelo no urbanizable.

2.2. Determinaciones y Desarrollo del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

En relación al ámbito, cualquier imprecisión en los límites del área del Plan de Sectorización u omisión en sus determinaciones será resuelta por el propio Plan, sin contradecir, en ningún caso, la LOUA y las determinaciones de esta Modificación.

El Plan de Sectorización deberá adecuarse en sus determinaciones a lo dispuesto en el art. 12 de la LOUA y en el art. 34 del Reglamento de Planeamiento, y en cuanto a su tramitación a lo recogido en el art. 32 de la LOUA.

Los Planes de Sectorización son los instrumentos que tienen por objeto el cambio de categorías de terrenos de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbanizable sectorizado u ordenado. Con la aprobación del Plan de Sectorización, los sectores comprendidos en su ámbito adquieren la categoría de Suelo Urbanizable Sectorizado u Ordenado aptos para su desarrollo mediante el correspondiente instrumento o proyecto que establezca dicho Plan.

En el suelo urbanizable no sectorizado clasificado se establecerá una única área de reparto, correspondiendo al Plan de Sectorización fijar el aprovechamiento medio correspondiente a dicha área de reparto.

2.3. Área de suelo urbanizable no sectorizado SUNS-111.

1. Objetivos:

Transformar, a medio plazo, la bolsa de suelo no urbanizable dónde se implantan las instalaciones de COVAP, en suelo urbanizable industrial mediante una adecuada inserción de la actuación en la estructura industrial que la envuelve.

2. Gestión:

Ámbito del Sector: El delimitado en los correspondientes Planos de Ordenación de la presente Innovación.

3. Instrumentos de desarrollo:

- Plan de Sectorización y los instrumentos de planeamiento que establezca dicho Plan.

4. Determinaciones métricas (superficie aproximada):

355.012 m² (cualquier imprecisión en los límites del área u omisión en sus determinaciones será resuelta por el propio Plan).

5. Uso prohibido: Residencial.

6. Condiciones de Sectorización:

- El Plan de Sectorización se podrá formular y tramitar, una vez inscrita y publicada la presente Innovación, dadas las especiales circunstancias de los terrenos clasificados, debiendo incluir la sectorización la totalidad de la superficie clasificada.

- Se deberá garantizar la adecuada inserción de la actuación en la trama industrial existente, garantizando las conexiones de redes (viarias y de servicios) que sean necesarias para el correcto funcionamiento de las acciones proyectadas.

- El sector contribuirá, en la parte que le corresponda, a los costos de establecimiento de las infraestructuras generales que sean necesarias para dotar al área objeto de esta modificación.

7. Otras condiciones:

El régimen de suelo no urbanizable del SUNS se mantendrá hasta tanto no se lleve a cabo la ejecución de la urbanización correspondiente.

Córdoba, 17 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, don José Miguel López Ruiz, ha resuelto que, no siendo posible notificar a la partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Empresa: Protección Integral, S.L.

Domicilio: Urbaniz. Parque del Genil, Edificio Aguamarina, 1.º

Municipio: 18003, Granada.

Expte.: 150/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,00 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Nuñez Huarte Zafra, S.L.

Domicilio: Polígono «El Vadillo», C/ Tegucigalpa, s/n.

Municipio: 18600, Motril (Granada).

Expte.: 151/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,15 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Reparsur, S.L.

Domicilio: C/ Maestro Bretón, 1, 2.º B.

Municipio: 18004, Granada.

Expte.: 205/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,30 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Talleres Montero, S.A.

Domicilio: C/ Ctra. Armilla, 1 (junto Industrial Copera).

Municipio: 18006, Granada.

Expte.: 127/2009.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 9,45 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Excavaciones Muñoz Pozo, S.L.

Domicilio: C/ Purullena, nave R-248, Polígono Industrial Juncaril.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Exptes.: 229/230/231/ 232/09.

Reclamante: Manuel González Avilés.

Día/Hora: 12 de julio de 2010, 11,15 horas.

Controversia: Impago de portes.

Empresa: Excavaciones Muñoz Pozo, S.L.

Domicilio: C/ Purullena, nave R-248, Polig. Indus. Juncaril.

Municipio: 18220, Albolote (Granada).

Exptes.: 222/223/228/09.

Reclamante: Francisco Sebastián Cortés Amador.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 11,30 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Excavaciones Muñoz Pozo, S.L.
 Domicilio: C/ Purullena, nave R-248, Políg. Indus. Juncaril.
 Municipio: 18220, Albolote (Granada)
 Expte.: 224/225/226/ 227/09.
 Reclamante: Juan Tejada Palenzuela.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 11,45 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Rehabilitasiglos, S.L.
 Domicilio: Plaza Albert Einstein, 7, 5.º B.
 Municipio: 18002, Granada.
 Expte.: 5/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,00 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Rafael Infantes.
 Domicilio: C/ Arabial, 110, 1.º B.
 Municipio: 18003, Granada.
 Expte.: 6/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,15 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Desatranques de Tub. Granada, S.L.
 Domicilio: C/ Vista Nevada, 6.
 Municipio: 18200, Maracena (Granada).
 Expte.: 20/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,30 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Carpintería Alipredia, S.L.
 Domicilio: C/ Sevilla, 26, Polígono Industrial Asegra.
 Municipio: 18210, Peligros (Granada).
 Expte 9/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 12,45 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Construcciones Adam Granada, S.L.
 Domicilio: C/ Emilio Pardo Bazán, 10.
 Municipio: 18195, Cúllar Vega (Granada).
 Expte: 8/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 13,00 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Rustimad, S.L.
 Domicilio: Polígono Industrial Los Alamos, C/ A, parcela 12.
 Municipio: 18230, Atarfe (Granada).
 Expte: 4/10.
 Reclamante: Manuel Medina Pérez.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 13,15 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Transpoguiza, S.L.
 Domicilio: C/ Calzada Romana, s/n.
 Municipio: 06480, Montijo (Badajoz).
 Expte.: 274/09.
 Reclamante: José María Martínez Izquierdo.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 13,30 horas.
 Controversia: Impago de portes.

Empresa: Recuperaciones Plásticas Flor, S.L.
 Domicilio: Polígono Indus. Casals, naves 1 y 2.

Municipio: 46790, Xeresa (Valencia).
 Exptes.: 265 al 272/09.
 Reclamante: Andaluza de Transportes, S.C.A.
 Día/Hora: 12 de julio de 2010, 14,00 horas.
 Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, Complejo Administrativo Almanjáyar, 2.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Debiendo asistir a la misma por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo.

La reclamación, así como la documentación que la acompaña, están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Granada, Juan Antonio Gimeno Llano.

Granada, 9 de junio de 2010.- La Delegada, Nieves Masegosa Martos.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
LORAINÉ DIXON	X0836253L	29-DS-0303/10
ROCÍO ARIAS ROJAS	26807405P	29-DS-0302/10
MARÍA DOLORES FERNÁNDEZ GÓMEZ	24839668J	29-DS-0287/10

Málaga, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 20 de mayo de 2010, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla